

**ORD.: N° 1561/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T000232**

**MAT.:** Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

**RECOLETA**, 21 de febrero de 2018.

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SONIA LOPEZ – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados, solicito por favor saber las ordenanzas municipales con respecto a ruidos molestos ¿es posible me envíen documento con esta información? Vivo en el primer piso y el vecino de arriba suele tener fiestas hasta la madrugada y frente a mi edificio hay un centro cultural que hace eventos con ruidos pasada las 21:00hrs muchas gracias"*

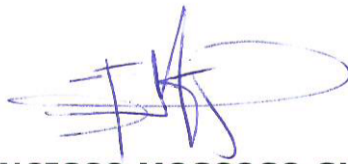
Damos respuesta a su solicitud:

En el sitio web del municipio, encuentra en el Banner del sitio web <http://www.recoletatransparente.cl/web/> Punto 07, Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros) –Luego Ordenanzas, se encuentra toda la información solicitada, en este caso es la Ordenanzas Nro. 26, que de igual forma adjuntamos en esta respuesta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc